



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 616 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
17/10/2022

E.2762-22 SUDOCU - LPRIV 02-22 - Compra de Equipamiento Informático - 2º Etapa 2022 (adjudicación)

VISTO, el expediente N° EXP- 2762 - 2022 - AME-DDME-SAJI, de fecha 06 de julio de 2022, las Disposiciones Conjuntas de Secretaría de Administración y Secretaría Jefe de Gabinete N° 474/22 de fecha 27 de julio de 2022 y N° 538/22 del 17 de agosto de 2022, las Resoluciones del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por las Disposiciones Conjuntas del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Licitación Privada N° 06/22, cuyo objeto es la “Compra de Equipamiento Informático - 2º Etapa 2022”, conforme el detalle de las planillas de suministros obrantes en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Licitación Privada”, previsto en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 12 y 27 inciso b) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Alsina Walter Leonardo, Servicios Globales de Informática SA, Bulecevich Ivan, ID Group SA, Ideas Tecnológicas SRL, Distribuidora Juanco SRL, Informática Palmar SRL y Coradir SA;

Que, del análisis técnico practicado por la Dirección de Informática en su informe original de NOTA - 2022 - 289 - DINF-SADM #UNLa, surge que corresponde desestimar los renglones 4, 5, 7, 11 y 14 de la oferta presentada por la firma Alsina



Walter Leonardo, los renglones 1, 3 y 7 de la oferta presentada por la firma Servicios Globales de Informática SRL, el renglón 7 de la oferta presentada por la firma Distribuidora Juanco SRL y el renglón 3 de la oferta presentada por la firma Coradir SA, en todos los casos por no ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado;

Que, a su turno, de la intervención rectificativa practicada por la Dirección de Informática en NOTA - 2022 - 321 - DINF-SADM #UNLa, surge que el producto ofrecido para el renglón 7 por las firmas Ideas Tecnológicas SRL e Informática Palmar SRL no alcanza la velocidad de escritura solicitada en las bases del llamado (520 MB/s);

Que, con posterioridad a la aprobación del llamado, la Secretaría de Vinculación Tecnológica y Democratización Científica ha solicitado la adquisición de equipamiento equivalente al licitado en el renglón 3, a la vez que el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico ha solicitado la adquisición de equipamiento equivalente al licitado en el renglón 4, por lo que correspondería tramitarla en estos actuados, ampliando a tal efecto las cantidades finales en 4 (cuatro) y 2 (dos) unidades adicionales respectivamente, en favor de la economía procesal;

Que, asimismo, por razones de restricción presupuestaria la Secretaría Académica ha solicitado la modificación de las cantidades de insumos solicitados, reduciendo el renglón 1 a 3 (tres) unidades, al tiempo que corresponde dejar sin efecto el renglón 7 por razones de inconveniencia económica, según lo indicado por la Dirección de Informática en NOTA - 2022 - 321 - DINF-SADM #UNLa;

Que, las modificaciones indicadas en los considerandos precedentes encuentran asidero legal en las previsiones contenidas en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/01, para el renglón dejado sin efecto, y artículo 12 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 100, inc. b) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, para las ampliaciones y reducciones;

Que, en atención a las variaciones porcentuales pretendidas, se ha requerido la conformidad de quienes reúnen las exigencias técnicas y formales requeridas en las



bases del llamado y cuyas ofertas resultan más convenientes en términos económicos según la recomendación del Dictamen de Comisión Evaluadora N° 16/22 de fecha 22 de septiembre de 2022, constando en los actuados la conformidad de los oferentes;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico, lo indicado por la Comisión Evaluadora según Dictamen N° 16/22 de fecha 22 de septiembre de 2022, y las modificaciones en cuanto a las cantidades producidas según se indicó en los considerándose anteriores, correspondería adjudicar la Licitación Privada N° 06/22, cuyo objeto es la “Compra de Equipamiento Informático - 2° Etapa 2022”, en los renglones 2, 3 (19 unidades finales), 9 y 12 a la firma Alsina Walter Leonardo (CUIT N° 20-23023218-1), por un importe total de Pesos Cuatro Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 41/100 (\$ 4.188.268,41); en el renglón 6 a la firma Servicios Globales De Informática SA (CUIT N° 30-70773845-2), por un importe total de Pesos Cinco Mil Ciento Cincuenta y Ocho (\$ 5.158,00); en los renglones 1 (3 unidades finales), 11 y 14 a la firma Ideas Tecnológicas SRL (CUIT N° 30-71028438-1) por un importe total de Pesos Seiscientos Treinta y Tres Mil Setecientos Veinte (\$ 633.720,00); en el renglón 13 a la firma Distribuidora Juanco SRL (CUIT N° 30-71727787-9) por un importe total de Doscientos Cincuenta Mil Quinientos (\$ 250.500,00); en los renglones 5, 8 y 10 a la firma Informática Palmar SRL (CUIT N° 30-71082860-8), por un importe total de Pesos Quinientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Veintiséis (\$ 591.426,00) y en el renglón 4 (11 unidades finales) a la firma Coradir SA (CUIT N° 30-67338016-2), por un importe total de Pesos Cuatrocientos Veintiocho Mil Novecientos Doce (\$ 428.912,00), por ajustarse técnicamente al pliego de bases y condiciones particulares, cumplir con las condiciones formales exigidas en la normativa aplicable y resultar las ofertas más convenientes a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, correspondería declarar desierto el renglón 15 por no haberse recibido ofertas para los artículos allí requeridos, conforme el artículo 31 del Anexo 1 de la Disposición 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen N°1317-2022 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 44, incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Licitación Privada N° 06/22, cuyo objeto es la “Compra de Equipamiento Informático - 2º Etapa 2022”, tramitado conforme el supuesto de “Licitación Privada”, previsto en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 12 y 27 inciso b) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar los renglones 2, 3 (19 unidades finales), 9 y 12 a la firma Alsina Walter Leonardo (CUIT N° 20-23023218-1), por un total de Pesos Cuatro Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 41/100 (\$ 4.188.268,41).

ARTICULO 3º: Adjudicar el renglón 6 a la firma Servicios Globales de Informática SA (CUIT N° 30-70773845-2), por un total de Pesos Cinco Mil Ciento Cincuenta y Ocho (\$ 5.158,00).

ARTICULO 4º: Adjudicar los renglones 1 (3 unidades finales), 11 y 14 a la firma Ideas Tecnológicas SRL (CUIT N° 30-71028438-1) por un total de Pesos Seiscientos Treinta y Tres Mil Setecientos Veinte (\$ 633.720,00).



ARTICULO 5º: Adjudicar el renglón 13 a la firma Distribuidora Juanco SRL (CUIT N° 30-71727787-9) por un total de Doscientos Cincuenta Mil Quinientos (\$250.500,00).

ARTICULO 6º: Adjudicar los renglones 5, 8 y 10 a la firma Informática Palmar SRL (CUIT N° 30-71082860-8), por un total de Pesos Quinientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Veintiséis (\$ 591.426,00).

ARTICULO 7º: Adjudicar el renglón 4 (11 unidades finales) a la firma Coradir SA (CUIT N° 30-67338016-2), por un total de Pesos Cuatrocientos Veintiocho Mil Novecientos Doce (\$ 428.912,00).

ARTICULO 8º: Dejar sin efecto el renglón 7, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/01.

ARTÍCULO 9º: Declarar desierto el renglón 15 por no haberse recibido ofertas para los artículos allí requeridos, conforme el artículo 31 del Anexo 1 de la Disposición 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

ARTICULO 10º: Desestimar los renglones 4, 5, 7, 11 y 14 de la oferta presentada por la firma Alsina Walter Leonardo, los renglones 1, 3 y 7 de la oferta presentada por la firma Servicios Globales de Informática SRL, el renglón 7 de las ofertas presentadas por las firmas Distribuidora Juanco SRL, Ideas Tecnológicas SRL e Informática Palmar SRL y el renglón 3 de la oferta presentada por la firma Coradir SA, en todos los casos por no ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

ARTICULO 11º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 12º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a las Partidas Presupuestarias detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.



2022 - Las Malvinas son Argentinas



ARTICULO 13º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°202/16.

ARTICULO 14º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y la Directora de Administración en ausencia del Secretario de Administración.

ARTICULO 15º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ANEXO I - PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

ORDEN	PLANILLA	DEP.	Rengl. N°	CANT FINAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL REAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA
1	Sist_45/2022	SAC (Idiomas e informática)	1	3	Notebook Standard Administrativa	\$ 447.000,00	R.8067.004.040.000.16.11.03.03.00.11
2	Sist_45/2022	SAC (Idiomas e informática)	2	2	Webcam 2mpx full HD	\$ 18.272,02	R.8067.004.040.000.16.11.03.03.00.11
3	Sist_42/2022	DeSaCo (CCC Ed. Física)	3	1	CPU Standard Administrativa	\$ 152.228,88	R.0001.010.070.000.12.22.03.03.00.14
4	Sist_42/2022	DeSaCo (CCC Ed. Física)	3	1	LICENCIA	\$ 64.033,00	R.0001.010.070.000.12.22.03.03.00.14
5	Sist_39/2022	Dir. Cooperación	3	4	CPU Standard Administrativa	\$ 608.915,52	R.8042.004.030.000.16.11.03.02.00.94 + A.8080.004.030.000.11.11.03.03.00.17
6	Sist_39/2022	Dir. Cooperación	3	4	LICENCIA	\$ 256.132,00	R.8042.004.030.000.16.11.03.02.00.94 + A.8080.004.030.000.11.11.03.03.00.17
7	Sist_39/2022	Dir. Cooperación	4	2	Monitor LED 19"	\$ 77.984,00	R.8042.004.030.000.16.11.03.02.00.94 + A.8080.004.030.000.11.11.03.03.00.17
8	Sist_39/2022	Dir. Cooperación	5	2	Webcam 3 mpx Full HD	\$ 38.974,00	R.8042.004.030.000.16.11.03.02.00.94 + A.8080.004.030.000.11.11.03.03.00.17
9	Sist_39/2022	Dir. Cooperación	6	2	Adaptador de entrada HDMI - Salida VGA Full HD	\$ 5.158,00	R.8042.004.030.000.16.11.03.02.00.94
10	Sist_37/2022	SAC (PlanvsII)	7	32	Disco SSD 500 GB Sata3	SIN EFECTO	-
11	Sist_37/2022	SAC (PlanvsII)	8	40	Disco SSD 500 GB M.2	\$ 507.120,00	R.8044.006.010.000.16.11.03.02.00.96
12	Sist_34/2022	DeSaCo (ESMC)	5	1	Webcam 3 mpx Full HD	\$ 19.487,00	A.0001.010.085.000.12.22.00.00.99
13	Sist_34/2022	DeSaCo (ESMC)	9	1	Parlante Bluetooth 30 w (se solicita incluir: fuente de alimentación compatible con el cable de alimentación del equipo; cable stereo macho-macho 2 metros o superior con Jack 3,5 mm.)	\$ 48.169,74	A.0001.010.085.000.12.22.00.00.99
14	PPP_4/2022	DPFP	10	1	Disco rígido externo 4 TB	\$ 25.845,00	R.8064.007.010.000.16.11.03.02.00.99 + R.8064.007.010.000.16.11.03.03.00.01
15	Sist_35/2022	SlyP	3	3	CPU Standard Administrativa	\$ 456.686,64	8047.014.010.000.16.11.03.02.00.24 + A.8082.014.010.000.11.11.03.02.00.24
16	Sist_35/2022	SlyP	3	3	LICENCIA	\$ 192.099,00	R.8047.014.010.000.16.11.03.02.00.24 + A.8082.014.010.000.11.11.03.02.00.24
17	Sist_35/2022	SlyP	4	3	Monitor LED 19"	\$ 116.976,00	8047.014.010.000.16.11.03.02.00.24 + A.8082.014.010.000.11.11.03.02.00.24
18	Sist_29/2022	Megafon	11	2	Disco rígido BLACK 2 TB Sata3	\$ 66.240,00	A.0001.011.010.000.11.55.09.01.00.01 + R.0001.011.040.000.12.11.04.02.00.56 + R.0001.011.010.000.12.11.04.02.00.63
19	Sist_29/2022	Megafon	12	1	Disco SSD 480 o 512 GB, Sata3	\$ 12.850,93	A.0001.011.010.000.11.55.09.01.00.01+ R.0001.011.010.000.12.11.04.02.00.63
20	ByCU_8/2022	SByCU	13	3	Tablet pantalla 10.3"	\$ 250.500,00	A.0050.013.015.000.12.44.04.02.00.01
21	Sist_46/2022	Patrimonio	14	1	Kit de actualización AM4	\$ 120.480,00	A.0001.003.010.000.12.16.00.00.69.00 + R.0001.003.010.000.12.02.05.03.00.21
22	Sist_55/2022	SJG - Área Prensa y Com. Dig.	3	1	CPU Standard Administrativa	\$ 152.228,88	R.0001.011.010.000.12.11.04.02.00.63
23	Sist_55/2022	SJG - Área Prensa y Com. Dig.	3	1	LICENCIA	\$ 64.033,00	R.0001.011.010.000.12.11.04.02.00.63
24	Sst_48/2022	DeSaCo	3	2	CPU Standard Administrativa	\$ 304.457,76	R.0001.010.095.000.12.22.03.03.00.15 + A.0001.010.010.000.11.55.09.01.00.01
25	Sst_48/2022	DeSaCo	3	2	LICENCIA	\$ 128.066,00	R.0001.010.095.000.12.22.03.03.00.15 + A.0001.010.010.000.11.55.09.01.00.0
26	Sist_43/2022	Auditoría Interna	3	1	CPU Standard Administrativa	\$ 152.228,88	A.0001.003.010.000.12.02.05.03.00.21+ R.0001.003.010.000.12.02.05.03.00.21
27	Sist_43/2022	Auditoría Interna	3	1	LICENCIA	\$ 64.033,00	A.0001.003.010.000.12.02.05.03.00.21 + R.0001.003.010.000.12.02.05.03.00.21
28	Sist_43/2022	Auditoría Interna	4	1	Monitor LED 19"	\$ 38.992,00	A.0001.003.010.000.12.02.05.03.00.21+ R.0001.003.010.000.12.02.05.03.00.21
29	Sist_43/2022	Auditoría Interna	15	1	Batería original nueva BANGHO	DESIERTO	-
30	Sist_57/2022	SJG	3	3	CPU Standard Administrativa	\$ 456.686,64	A.0001.003.010.000.12.16.00.00.26.00 + A.0001.003.010.000.12.16.00.00.20.00 + R.0001.003.010.000.12.02.05.03.00.21
31	Sist_57/2022	SJG	3	3	LICENCIA	\$ 192.099,00	R.0001.003.010.000.12.02.05.03.00.21
32	Sist_57/2022	SJG	4	3	Monitor LED 19"	\$ 116.976,00	A.0001.003.010.000.12.16.00.00.20.00. + R.0001.003.010.000.12.02.05.03.00.21
33	Sist_60/2022 (ampl)	SVTyDC	3	4	CPU Standard Administrativa	\$ 608.915,52	A.0001.005.010.000.12.11.04.02.00.93
33	Sist_60/2022 (ampl)	SVTyDC	3	4	LICENCIA	\$ 256.132,00	A.0001.005.010.000.12.11.04.02.00.93
34	sist_15/2022 (ampl.)	DPYT	4	2	Monitor LED 19"	\$ 77.984,00	A.0001.008.010.000.11.55.09.01.00.01 + R.8070.008.010.000.16.11.03.03.00.03
TOTAL:						\$ 6.097.984,41	

Hoja de firmas